



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de EJECUTIVO de CREDIVALORES –
CREDISERVICIOS S.A. contra LUIS DANIEL SAMUDIO CASTAÑEDA Exp. 11001-
41-89-039-2020-00176-00².

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación³ personal de la parte demandada, esto es respecto de LUIS DANIEL SAMUDIO CASTAÑEDA, ya que si bien allegó la respectiva certificación de entrega, en la misma no se desprende el envío de la providencia respectiva, pues a pesar de que la parte actora afirme que esta se envió como archivo adjunto con la notificación, ello no es dable de verificar pues la certificación no cuenta con link de acceso ante la empresa postal y tampoco copia de la providencia con los cotejos digitales correspondientes, además nótese que no informó los canales de notificación, los cuales son de forma virtual dado en cierre al público de las sedes judiciales: teléfono: 322 776 3506 y email: j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 65 **hoy** 18 de junio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c9efb1ae543407809d482ade4d747f73f3cd41aa413d287b4c501b02758d600
Documento generado en 16/06/2021 01:15:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.